Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.GS-2021- /UPRES-JEFAT-29.
029171
Florencia, 14 de abril del 2021

Coronel
OSCAR ANDRES LAMPREA PINZON
Comandante Departamento de Policía Caquetá
Florencia

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **20-7-20041-2020**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2021	**Hasta**	31/03/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2020-057080-DECAQ del 25/08/2020, el señor Coronel, OSCAR ANDRES LAMPREA PINZON, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Caquetá, *nombró como* supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Subintendente JENNIFER NATALIA RODRIGUEZ ALFONSO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _mensual_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 7

1. Informe de supervisión del mes Agosto, presentado mediante formato 2BS-FR-0019 del 31/08/2020.
2. Informe de supervisión del mes Septiembre, presentado mediante formato 2BS-FR-0019 del 30/09/2020
3. Informe de supervisión del mes Octubre, presentado mediante formato 2BS-FR-0019 del 31/10/2020.
4. Informe de supervisión del mes Noviembre, presentado mediante formato 2BS-FR-0019 del 30/11/2020.
5. Informe de supervisión del mes Diciembre, presentado mediante formato 2BS-FR-0019 del 21/12/2020.
6. Informe de supervisión del mes Enero, presentado mediante formato 2BS-FR-0019 del 31/01/2021.
7. Informe de supervisión del mes Febrero, presentado mediante formato 2BS-FR-0019 del 28/02/2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	20-7-20041-2020
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la unidad prestadora de salud Caquetá como psicóloga general por 8 horas diarias
Contratista	ANGELICA ARISTIZABAL TORRES
Representante legal	ANGELICA ARISTIZABAL TORRES
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor es $28.209.510 correspondiente al presupuesto de la vigencia fiscal 2020 y vigencias futuras 2021 distribuidos de la siguiente manera: $12.089.7900 correspondiente a la vigencia 2020 y $16.119.720 correspondiente a la vigencia futura 2021
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	El valor es $28.209.510 correspondiente al presupuesto de la vigencia fiscal 2020 y vigencias futuras 2021 distribuidos de la siguiente manera: $12.089.7900 correspondiente a la vigencia 2020 y $16.119.720 correspondiente a la vigencia futura 2021
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución objeto del contrato es de diez (10) meses y quince (15) días contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y notificación del inicio del contrato
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/08/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realiza seguimiento oportuno al cumplimiento de la macroagenda, así como se verifica con ATEUS que no hay sido objeto de quejas durante la prestación de los servicios profesionales, cumpliendo con lo establecido en el contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Prestar sus servicios profesionales como psicóloga general – promoción y prevención en la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Caquetá o en lugares que disponga el Contratante, en beneficio de los usuarios afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo con las funciones especiales y las propias de la ley, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos, los estatutos de la Policía Nacional, los reglamentos y los manuales de funciones y procedimientos, las decisiones judiciales y disciplinarias, los contratos, los instructivos internos y las normas generales, con total autonomía desde el punto de vista técnico y científico como en su relación con el contratante.	SI	Informe de actividades
Realizar las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas de la Policía Nacional conservando su autonomía profesional.	SI	Informe de actividades
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	Informe de actividades
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor.	SI	Informe de actividades
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	Informe de actividades
Ejercer su profesión con moral y ética	SI	Informe de actividades
Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de los procesos contractuales que adelante el Departamento de Policía Caquetá y para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	Informe de actividades
Rendir dentro de los plazos establecidos, los informes que por razón de su cargo, profesión u oficio sean requeridos	SI	Informe de actividades

Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir los conceptos que se requieran.	SI	Informe de actividades
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Informe de actividades
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse	SI	Informe de actividades
Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados, además de lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018 "Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo".	SI	Informe de actividades
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	SI	Informe de actividades
Antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución.	SI	Informe de actividades
El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	Informe de actividades
Asistir a las reuniones programadas por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.	SI	Informe de actividades
Constituir en debida forma y aportar a la oficina de contratos DECAQ, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las garantías establecidas en el contrato	SI	Informe de actividades
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el Contratista deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Caquetá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	Informe de actividades
Prestar con oportunidad los servicios de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio. En caso de no disponer del servicio en determinado momento debe garantizar la prestación del mismo mediante instituciones de referencia sin que se altere la tarifa pactada.	SI	Informe de actividades
El Contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a los Acuerdos 02 de 2001,	SI	Informe de actividades

042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.		
Realizar el debido ingreso de historias clínicas al sistema SISAP o de forma manual en caso de que se presenten fallas con el sistema de red de la Policía Nacional	SI	Informe de actividades
Adoptar y/o adaptar los programas de promoción y prevención de la salud y enfermedad mental, promocionando la cultura del auto cuidado, protección específica, detección temprana, atención oportuna a los problemas psicosociales en concordancia con el modelo de salud familiar con enfoque de riesgo	SI	Informe de actividades
Ejecutar los lineamientos establecidos en el cumplimiento de la ley 594/2000 en la aplicación de los procesos técnicos archivísticos establecidos en el proceso de gestión documental para los archivos	SI	Informe de actividades
Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos y la naturaleza de su cargo.	SI	Informe de actividades
Las demás que la Dirección o la Unidad Prestadora de Salud designen por causa y razón de las necesidades con el servicio, entre ellas la disponibilidad a que tenga lugar durante la semana que corresponde.	SI	Informe de actividades
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad; así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	Informe de actividades
Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	Informe de actividades
Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	Informe de actividades

7.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No presenta novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (08) meses desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (02) meses para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Caquetá, se obliga a pagar el valor del presente contrato en moneda legal colombiana, en pagos parciales, dentro de los 60 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura comercial, junto con el pago de seguridad social y demás documentos requeridos para el pago así: diez pagos por valor de dos millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos veinte pesos ($2.686.620,00) y un pago de Un millón trescientos cuarenta y tres mil trescientos diez pesos ($1.343.310,00) M/CTE. Se tendrá en cuenta el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Departamento de Policía Caquetá – Unidad Prestadora de Salud, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá cancelará la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$28.209.510,00	-
Valor total de las entregas	20.149.650,00	71.43%
Valor total facturado	20.149.650,00	71.43%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	8.059.860,00	28.57%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
008 del 31/03/2021	$ 2.686.620	del 01/03/2021 al 31/03/2021	$ 2.686.620	8	$ 2.686.620	0,00	78025721

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

El Contratista ha prestado en forma oportuna los servicios profesionales a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional Departamento de Caquetá.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente JENNIFER NATALIA RODRIGUEZ ALFONSO
Jefe Administrativo Unidad Prestadora de Salud Caquetá
Supervisor Contrato No. 20-7-20043-2020
Correo electrónico: decaq.upres@policia.gov.co
No. Celular: 3223111075

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA

INFORME ACTIVIDADES MES DE MARZO

SALUD MENTAL

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO
Capacitación salud mental violencia Capacitación enfoque diferencial Capacitación discapacidad	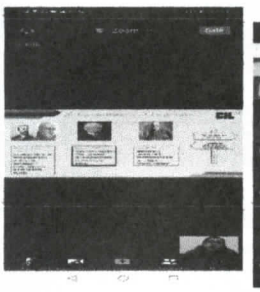 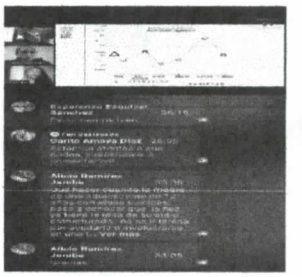
Actividad Taller desmitificando mitos sobre la enfermedad mental Psicoeducación de diversidad sexual	
Atención pacientes Consulta	Pacientes consulta externa 125 Aplicaciones de tamizajes Apgar familiar, SQR depresión y Zung de Ansiedad 252
Atención disponibilidad	8 atenciones en crisis, 2 casos de direccionamiento a hospitalización
Visita Intrahospitalaria	3 Pacientes hospitalizados en unidad mental del Hospital Maria Inmaculada

CPS. ANGELICA ARISTIZABAL TORRES
Psicóloga Unidad Prestadora de Salud Caquetá